MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

Alto Hospicio, a 11 de septiembre de 2024.-
DECRETO ALC. Nº7946/24.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguiente; Ley Nº19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Y en especial consideración lo señalado en el artículo 58 letra h); Reglamento Interno N°05/21 sobre Acoso Laboral y Sexual de la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°4593/21 de fecha 09 de noviembre de 2021; Reglamento Interno N°01/24 de Procedimientos Disciplinarios de la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2248/24 de fecha 13 de marzo de 2024; Informe Técnico, Caso 011, Comisión de Acoso Laboral y Sexual del área de SALUD, y sus antecedentes acompañados; Informe Técnico, Caso 011, Comisión de Acoso Laboral y Sexual del área de SALUD de fecha 20 de agosto de 2024, y sus antecedentes acompañados; Memorándum N°7187/24 de fecha 26 de agosto de 2024, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual autoriza sumario administrativo, en contra de todos quienes serán responsable por los posibles eventos constitutivos de acoso, maltrato laboral y sexual visualizados en el caso N°011 e Informes Técnicos de la Comisión Contra el Acoso Laboral y Sexual del área de SALUD, los cuales se entiende íntegramente reproducidos; Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase Sumario Administrativo en contra de todos quienes serán responsable por los posibles eventos constitutivos de acoso, maltrato laboral y sexual visualizados en el caso N°011 e Informes Técnicos de la Comisión Contra el Acoso Laboral y Sexual del área de SALUD, los cuales se entiende íntegramente reproducidos, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
2.- Desígnese como Fiscal Sumariante a doña **Johana Chel Rojas,** **Asistente Social, Categoría B, Nivel 13 EAPS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumarial ordenada precedentemente.-
3.- La Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Investigativo, fijándose para tales efectos un plazo de **20 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal o quien lo subrogue legalmente, a la fiscal sumariante individualizada, y agréguese copia del mismo al expediente Administrativo.-
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PATRICIO ELIAS ERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

NCC/ewb
Distribución:
- Fiscal designada.-
- Dirección de Control.-
- Secretaría Municipal.-
- Dirección Jurídica.-
- Servicios Traspasados.-

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

Alto Hospicio, a 11 de septiembre de 2024.-
DECRETO ALC. Nº7946/24.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguiente; Ley Nº19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Y en especial consideración lo señalado en el artículo 58 letra h); Reglamento Interno N°05/21 sobre Acoso Laboral y Sexual de la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°4593/21 de fecha 09 de noviembre de 2021; Reglamento Interno N°01/24 de Procedimientos Disciplinarios de la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2248/24 de fecha 13 de marzo de 2024; Informe Técnico, Caso 011, Comisión de Acoso Laboral y Sexual del área de SALUD, y sus antecedentes acompañados; Informe Técnico, Caso 011, Comisión de Acoso Laboral y Sexual del área de SALUD de fecha 20 de agosto de 2024, y sus antecedentes acompañados; Memorándum N°7187/24 de fecha 26 de agosto de 2024, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual autoriza sumario administrativo, en contra de todos quienes serán responsable por los posibles eventos constitutivos de acoso, maltrato laboral y sexual visualizados en el caso N°011 e Informes Técnicos de la Comisión Contra el Acoso Laboral y Sexual del área de SALUD, los cuales se entiende íntegramente reproducidos; Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase Sumario Administrativo en contra de todos quienes serán responsable por los posibles eventos constitutivos de acoso, maltrato laboral y sexual visualizados en el caso N°011 e Informes Técnicos de la Comisión Contra el Acoso Laboral y Sexual del área de SALUD, los cuales se entiende íntegramente reproducidos, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
2.- Desígnese como Fiscal Sumariante a doña **Johana Chel Rojas, Asistente Social, Categoría B, Nivel 13 EAPS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumarial ordenada precedentemente.-
3.- La Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Investigativo, fijándose para tales efectos un plazo de **20 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal o quien lo subrogue legalmente, a la fiscal sumariante individualizada, y agréguese copia del mismo al expediente Administrativo.-
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde Municipalidad Alto Hospicio, don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

NCC/ctg
Distribución:
- Fiscal designada.-
- Dirección de Control.-
- Secretaría Municipal.-
- Dirección Jurídica.-
- Servicios Traspasados.-